

67

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 17 SEP 2020

RAD: 1100140030462020-00168-00.

Conforme a la solicitud que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 09 de marzo de 2020, para indicar que el número correcto del pagaré base de la acción es **199174376490** y no como erradamente allí se consignó. En lo demás permanezca incólume.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago al demandando en la forma dispuesta en el auto corregido (fl. 66).

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELECER OCHOA ROJAS
Juez

APGR

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Edicto
No. 062
Fecha 18 SEP. 2020
Secretario

17



18